

**ACTA N.º 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA PARA EL LOTE 1 Y PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN APORTADA PARA LOS LOTES 2 Y 3 DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TELEVISORES PARA DIFERENTES ESTANCIAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS COCINAS Y LAVANDERÍA DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA). EXPTE. CONTR 2023 423371.**

En Sevilla, el día 20 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación del expediente indicado, para proceder al análisis de la documentación presentada para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada para el lote 1 y para la valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada para los lotes 2 y 3, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 10 de julio de 2023

**SE REÚNEN**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

**Vocalías:**

**Primera:** D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

**Segunda:** D<sup>a</sup>. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

**Tercera:** D<sup>a</sup>. Raquel López Medel, responsable del Departamento de Recursos y Programas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. Irene Ortega Andrada, funcionaria adscrita a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Expone la Presidente que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 9 de noviembre de 2023, se requirió a la entidad TRIANA REFRIGERACIÓN S.L., adjudicataria del lote 1, para que, en un plazo de tres días naturales, procediera a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación en relación con la acreditación de la solvencia técnica de la misma.

La Mesa constata que la entidad atiende al requerimiento en tiempo y forma, aportando las ficha técnicas que recogen fotografías y descripción técnica de los productos a suministrar para el lote 1, así como nuevos certificados de suministros realizados de igual naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato tal como

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	21/11/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ32DZDJWXNGEMDA4ZD6Y5QBSA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



exige el pliego. Habida cuenta de lo anterior, la Mesa considera subsanadas las cuestiones requeridas, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas para el lote 1.

Seguidamente, respecto de los lotes 2 y 3, se expone por la Presidenta que, conforme al acuerdo adoptado por la Mesa en la sesión del 24 de octubre de 2023, por el órgano de contratación de la Agencia fueron aceptadas con fecha 2 de noviembre de 2023 las propuestas de adjudicación de la empresa licitadora HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.

En su virtud, se requirió a dicha entidad para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento, aportase la documentación previa a la adjudicación a que se refiere la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Presentada la documentación en tiempo y forma, la respuesta de la entidad al mencionado requerimiento arroja el siguiente resultado:

- En relación con los Anexos XIV (DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR), XV (AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y A OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN), XVI (CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD) y XVIII (DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES) presentados por la entidad, se constata que en los mismos aparece como representante de la entidad D. Manuel Gil Salgado, que no D. Manuel Gil Delgado, en lo que parece un error en la consignación de los datos del representante. Igualmente sucede con el cargo que ostenta como representante de la misma, ya que declara ser Administrador único cuando queda acreditado según la documentación aportada que ostenta la condición de Administrador Solidario junto con D. Eladio Pérez García. La Mesa acuerda requerir a la Entidad para que, en relación a los lotes 2 y 3, presente los anexos referidos debidamente cumplimentados con los datos correctos del representante de la entidad y el cargo en virtud del cual ostenta dicha representación.
- La entidad no presenta documentación acreditativa de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. La Mesa acuerda requerir su acreditación en relación a ambos lotes.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Que la entidad **TRIANA REFRIGERACIÓN S.L.** ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que, para la adjudicación del lote 1 del contrato, se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

**SEGUNDO.- REQUERIR** a la entidad **HIGIENE INDUSTRIAL SIERRA DE CÁDIZ, S.L.**, respecto de los lotes 2 y 3, para que, en un plazo de tres días naturales, proceda a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en el presente Acta.

**TERCERO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mesa de contratación para proceder al análisis de la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación de los lotes 2 y 3.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	21/11/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ32DZDJWXNGEMDA4ZD6Y5QBSA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Se levanta la sesión, siendo las 10:50 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	21/11/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ32DZDJWXNGEMDA4ZD6Y5QBSA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	